MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 402 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" I.D. Nº 289.879.----------

Asunción, 25 de mayo de 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" I.D. Nº 289.879**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" I.D. Nº 289.879**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 24 de abril de 2015, consta la lista de oferentes: **AUTOMOTIVE SAIE; SAN RAFAEL MONTAJES & COMERCIO y FARRES SACI.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Lourdes González - Representante de la Sub Unidad Operativa Nº 1 y la Srta. Mabel Rocío Bernal, Representante de la Sub Unidad Operativa Nº 1, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de mayo de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la siguiente Empresa: **FARRES SACI.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 1181/2015, de fecha 16 de marzo de 2015, por un monto total de Gs. 16.925.000 (guaraníes diez y seis millones novecientos veinte y cinco mil).-----

Que, conforme a los artículos 1°, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 409 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" I.D. N° 289.879.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" I.D. Nº 289.879**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA:	RUC	POR LOTE	MONTO – Gs. (IVA Incl.)
1. Empresa FARRES SACI	80022415-9	1-2	14.250.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)			14.250.000.-

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): catorce millones doscientos cincuenta mil.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de las Regiones Sanitarias de Concepción, San Pedro y Canindeyú, sean las encargadas de la administración del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de las vigencias de la pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 4º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 340.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES